



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

Tel. / Fax: (787) 824-2883

ORDENANZA NÚM. 21

SERIE 2003-2004

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DISPONIBLES DE FONDOS ESPECIALES INACTIVOS CON SALDOS DISPONIBLES Y NO COMPROMETIDOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas al cerrar operaciones del ciclo presupuestario 2002-2003, ha identificado la existencia en caja de \$518,126.24, producto de balances sobrantes de fondos especiales.

POR CUANTO: El propósito para lo cual fueron asignados dichos fondos han sido cumplidos y fueron pagados con partidas presupuestarias del Fondo General, quedando dichos balances en libros los cuales pueden ser transferidos para otros fines.

POR CUANTO: Según se describe a continuación existen los siguientes sobrantes en caja de fondos especiales.

DE LOS FONDOS:

RESOLUCIÓN CONJUNTA O FONDO ESPECIAL

Aportaciones Patronales	\$ 43,136.12
Carnaval Abey	11,000.00
Corporación Rural	167,565.70
FEMA	18,979.00
Fondo de Instrucción de Fideicomiso	25,383.17
Hogar del Niño	8.00
Ley 2	185,474.22
Ley 2 87-88	584.19
Reclamación Huracán Georges	19,021.80
Seguro Salud Guardias Médicas	20,378.09
R.C. 27/99	10,765.41
R.C. 282/2000	826.08
R.C. 387	2,031.71
R.C. 549/99	1,172.75
R.C. 556/99	4,450.00
R.C. 816/98	350.00
R.C. 894/99	1,000.00
R.C. 895/99	3,500.00
R.C. 91/99	500.00
R.C. 252 Reasignado 399	2,000.00
Total.....	\$ 518,126.24

POR CUANTO: Esta Administración está comprometida con mejorar la infraestructura de nuestro pueblo y a la misma vez realizar los atributos del Municipio de Salinas.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra:

Autorizar al Director de Finanzas a transferir la cantidad de \$518,126.24, producto de Fondos Especiales Inactivos con saldos disponibles y no comprometidos al Fondo Especial de Obras y Mejoras Permanentes.

ORDENANZA NÚM. 21

SERIE 2003-2004

Sección 2da: Autorizar al Director de Finanzas de Salinas a realizar los asientos de contabilidad necesarios para hacer cumplir las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Abraham López
ROBERTO L. MERCADO COLÓN

PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Jesuald. González Martínez
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a los 20 días del mes de abril de 2004.

Alq
ABRAHAM LÓPEZ MARTÍNEZ

ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 21, Serie 2003-2004, adoptada por la Legislatura Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2004.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha sesión: Roberto L. Mercado, José R. Merced, Jacqueline Vázquez, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, María E. Espada, José M. Carrillo, Luis Díaz, Víctor Maldonado, Domingo Soliván, Gilberto Reyes, Víctor Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 20 de abril de 2004.

Jesuald. González Martínez
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL